INFORME EJECUTIVO TRIMESTRAL 3-2025
CONVENIO CI 008 DE 2024

PERIODO: JULIO A SEPTIEMBRE DE 2025

OBJETO: Aunar esfuerzos entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y la Agencia Nacional de Infraestructura encaminados a la Operación, Mantenimiento, Obras de Seguridad Vial y Complementarias de los trayectos revertidos por medio de Acta Suscrita el 2 de mayo de 2024 de la vía Briceño – Tunja – Sogamoso", a través de los recursos que fueron objeto de desafectación del recaudo de peajes según lo previsto en el otrosí No. 21 de 2020 al contrato de concesión No 0377 de 2002 suscrito con la sociedad BTS Concesionario SAS.

1. ANTECEDENTES

El día 15 de julio de 2002 entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS y el CONSORCIO SOLARTE SOLARTE se suscribió el Contrato de Concesión No. 0377 de 2002 ("el Contrato"), con el objeto de otorgar al CONCESIONARIO una concesión para que:

> "(…) realice, por su cuenta y riesgo, los estudios y diseños definitivos, las obras de construcción, rehabilitación y mejoramiento, la operación y el mantenimiento de los Trayectos, la prestación de servicios y el uso de las bienes de propiedad del INVIAS dados en concesión, para la cabal ejecución del Proyecto, bajo el control y vigilancia del INVIAS y demás entidades competentes que determine la ley, y con la financiación que el CONCESIONARIO obtenga de los Prestamistas y provea de sus propios recursos y los Pagos Estatales que serán destinados a financiar parte del costo de la obra que deberá realizar el CONCESIONARIO en virtud del Contrato, incluida la Deuda Subordinada de los Accionistas (…)".

Mediante Resolución No. 003045 del 22 de agosto de 2003, expedida por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVÍAS, se dispuso la cesión, a título gratuito, del Contrato de Concesión No. 0377 de 2002, celebrado con el CONSORCIO SOLARTE SOLARTE, al INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO.

Por el hecho de la transformación del INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO, dispuesta por disposición del Decreto Ley 4165 de 3 de noviembre de 2011, el Contrato de Concesión No. 0377 de 2002 celebrado con el CONSORCIO SOLARTE SOLARTE se subrogó a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

El CONSORCIO SOLARTE SOLARTE, mediante documento de cesión de contrato suscrita el día 3 de noviembre de 2013, cedió el Contrato de Concesión No. 0377 de 2002 a la sociedad CSS CONSTRUCTORES S.A., Cesión que fue autorizada y aprobada por la Agencia Nacional de Infraestructura. Asimismo, mediante otrosí No. 21 del 16 de octubre de 2020, la Agencia autorizó a la sociedad CSS CONSTRUCTORES S.A., la cesión del contrato de concesión, la que realizó en favor de la sociedad BTS CONCESIONARIO SAS.

El corredor vial objeto del corredor vial objeto del contrato de concesión No. 0377 de 2002, esto es, la vía Briceño – Tunja – Sogamoso, está constituido, por los trayectos 1, 2, 3, 3A, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10

(Villapinzón-Tunja), 11 (Paso urbano por Tunja), 12, 13, 14, 15, 16, 17 (La Ye - Tibasosa - Sogamoso) y 18 (La Ye – Nobsa – Sogamoso).

En el marco del contrato de concesión, la ANI a través del Concesionario cuenta con la póliza de estabilidad No.01 GU071272, emitida por Seguros Confianza S.A. con vigencia del 20 de agosto del 2020 hasta el 20 agosto del 2025, la cual tiene por objeto lo siguiente:

> *"(…) Garantizar los eventuales perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de concesión no. 0377 de 2002 y sus adicionales con relación a la construcción, rehabilitación y mejoramiento, la operación y el mantenimiento de los trayectos, la prestación de servicios y el uso de los bienes de propiedad del Invias (INCO) (…)''*.

Los Trayectos revertidos por medio de Acta Suscrita el 2 de mayo de 2024, se encuentran amparados con la póliza de estabilidad No.01 GU071272, emitida por Seguros Confianza S.A. con vigencia del 20 de agosto del 2020 hasta el 20 agosto del 2025, sin perjuicio de las actualizaciones y renovaciones previstas en el Contrato de Concesión. En todo caso, la ANI deberá afectar la póliza cuando el INVÍAS lo solicite.

El día 02 de mayo de 2024 se suscribió entre el Concesionario, la ANI y el INVIAS el "ACTA DE REVERSIÓN Y ENTREGA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS TRAYECTOS 8, 9 10, 11, 17 Y 18 DESTINADOS AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0377 DE 2002 DEL CORREDOR VIAL BRICEÑO - TUNJA – SOGAMOSO"; acta suscrita con ocasión de modificaciones al Contrato de Concesión suscritas el 29 de junio de 2005 y, 16 de octubre de 2020.

Mediante el otrosí No. 21 del 16 de octubre de 2020 al Contrato de Concesión, se desafectó del recaudo de peajes y, con destino a la operación, mantenimiento, obras de seguridad vial y complementarias de los trayectos 8, 9, 10 (Villapinzón-Tunja), 11 (Paso urbano por Tunja), 17 (La Ye-Tibasosa - Sogamoso) y 18 (La Ye – Nobsa - Sogamoso) de la vía Briceño – Tunja – Sogamoso", el valor máximo de doscientos mil millones de pesos ($200.000.000.000)1 de pesos de julio de 2020 y, con dicho propósito, el Concesionario se obligó a transferir un valor inicial de cinco mil millones de pesos ($5.000.000.000) del momento del giro. A partir del doceavo (12) mes después de la cesión, se obligó a realizar un giro mensual de mil seiscientos sesenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos ($1.666.666.666) de julio de 2020, actualizado por IPC en cada uno de los años contados desde la fecha de inicio de la desafectación, siempre y cuando, se haya realizado la reversión de los trayectos antes mencionados, que tuvo ocurrencia el 02 de mayo de 2024 y, suscrito Acta de Inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento, esto es, el 07 de mayo de 2024 (Otrosí 21 de 2020, cláusula segunda y séptima).

Los recursos anuales máximos que se desafectarán mes a mes, actualizados por el IPC en cada uno de los años desde la fecha de inicio de desafectación, y que serán transferidos desde la subcuenta especial Trayectos a Revertir del Fideicomiso de la concesión corresponden a los siguientes:

Vigencia	***Suma de Valor Máximo Anual a Trasladar a Precios Mes de Referencia***
2024	*11.666.666.662*
2025	*20.000.000.000*
2026	*20.000.000.000*
2027	*20.000.000.000*
2028	*20.000.000.000*
2029	*20.000.000.000*
2030	*20.000.000.000*
2031	*20.000.000.000*
2032	*20.000.000.000*
2033	*28.333.333.338*
Total, General	***200.000.000.000***

**Referencia: pesos de julio de 2020"*

Para el manejo de los recursos objeto de desafectación del recaudo de peajes, la sociedad BTS CONCESIONARIO SAS se obligó de conformidad con de la cláusula séptima del otrosí 21 de 2020 del contrato de concesión a constituir una cuenta especial del fideicomiso denominada "Cuenta Especial Trayectos a Revertir", cuyos gastos de administración serán por cuenta del Concesionario.

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI dará la respectiva instrucción fiduciaria, en el sentido de ordenar la transferencia de recursos a favor del INVIAS, contratista derivado o entidad que este designe, para la Operación, Mantenimiento, Obras de Seguridad Vial y Complementarias del corredor vial de los trayectos revertidos por medio de Acta Suscrita el 2 de mayo de 2024 del Proyecto (Briceño- Tunja - Sogamoso) durante la vigencia del convenio. Dichos traslados se realizarán de manera mensual actualizados con el IPC en cada uno de los años desde la fecha de inicio de la desafectación.

Toda vez que se verificaron las condiciones previstas en la cláusula séptima del otrosí 21 de 2020 modificado por la cláusula segunda del otrosí 22 de 2022 para la desafectación de recursos del recaudo de peajes producto del Contrato de Concesión No. 0377 de 2002, esto es, la suscripción del acta de reversión de los trayectos 8, 9, 10, 11, 17 y 18 de fecha mayo dos (2) de 2024 y, la suscripción del Acta de inicio de la etapa de Operación y Mantenimiento del día siete (07) de mayo de 2024, los giros mensuales previsto en este convenio, se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles de cada mes actualizados en cada uno de los años con el IPC publicado por el DANE en cada uno de los años desde la fecha de inicio de la desafectación, hasta alcanzar el Valor Máximo de Desafectación. Conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión y sus documentos modificatorios, especialmente el mencionado otrosí No. 21 de 2020, y al entenderse que no se está realizando una terminación del contrato de concesión, el Concesionario continua con sus obligaciones contractuales específicamente las referidas en materia ambiental, predial y social, al igual que sus obligaciones de operación y mantenimiento en la infraestructura que no se revierte como las áreas de peaje, pesaje y el centro de control y áreas de servicio mencionados en el acta de reversión hasta la terminación del Contrato de Concesión.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.



Ilustración 1. Trayectos del contrato No 377 de 2002

No.	Trayecto (Alcance Definitivo	KILOMETRO		PR		CORDENADAS	
		INICIO	FIN	INICIO	FIN	INCIO (NORTE, ESTE)	FIN (NORTE, ESTE)
8	Villapinzón - Peaje Albarracín (Ruta 5501)	K52+610	K62+150	PR74+062	PR83+602	5.220912, -73.591077	5.303254, -73.582095
9	Peaje Albarracín - Ventaquemada (Ruta 5501)	K62+150	K73+150	PR83+602	PR94+522	5.303254, -73.582095	5.372485, -73.521804
10	Ventaquemada - Inicio Variante Tunja (Ruta 5501)	K76+250	K99+030	PR94+522	PR117+302	5.372485, -73.521804	5.484567, -73.391437
10B	Inicio Variante Tunja - Tunja (Ruta 5501)	K99+030	K102+600	PR117+302	PR120+872	5.484815, -73.390542	5.508841, -73.373629
11	Paso Urbano Por Tunja (Ruta 5501)	K102+600	K111+370	PR120+872	PR129+642	5.508841, -73.373629	5.57584, -73.339442
17	La Ye - Tibasosa - Sogamoso (62BY05)	K163+050	K175+719	PR0+180	PR12+699	5.794294, -72.996774	5.723882, -72.942552
18	La Ye - Nobsa - Sogamoso (6210)	K163+200	K176+383	PR4+274	PR17+457	5.794852, -72.996067	5.759587, -72.906581

Ilustración 2. Trayectos Revertidos

3. DATOS GENERALES DEL CONVENIO CI 008 2024

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI 008 2024	
OBJETO	Aunar esfuerzos entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y la Agencia Nacional de Infraestructura encaminados a la Operación, Mantenimiento, Obras de Seguridad Vial y Complementarias de los trayectos revertidos por medio de Acta Suscrita el 2 de mayo de 2024 de la vía Briceño – Tunja – Sogamoso", a través de los recursos que fueron objeto de desafectación del recaudo de peajes según lo previsto en el otrosí No. 21 de 2020 al contrato de concesión No 0377 de 2002 suscrito con la sociedad BTS Concesionario SAS.
MODIFICACIONES	Ninguna
FECHA DE INICIO	01 de noviembre del 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 de diciembre de 2033
PARTES	Instituto Nacional de Vías - INVIAS / Agencia Nacional de Infraestructura

a. CONTRATO DERIVADOS

- **CONTRATO DE OBRA 499 DE 2025**

CONTRATO DE OBRA No 499	
OBJETO	GESTIÓN VIAL INTEGRAL DEL CORREDOR BRICEÑO - TUNJA - SOGAMOSO: RUTA 55, TRAMO 5501, SECTOR VILLAPINZÓN - PEAJE ALBARRACÍN - VENTAQUEMADA - INICIO VARIANTE TUNJA, DEL PR 74+071 al PR 120+872 (SECTOR 1); RUTA 62, TRAMO 62BY05, SECTOR LA Y - TIBASOSA - SOGAMOSO, DEL PR 0+000 AL PR 13+000 Y RUTA 62, TRAMO 6210, SECTOR LA Y - NOBSA - SOGAMOSO, DEL PR 0+000 AL PR 16+143 (SECTOR 2), EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y BOYACÁ.
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS **($49.020.923.753)** MONEDA CORRIENTE. INCLUIDO IVA.
FECHA DE INICIO:	26 DE FEBRERO DEL 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	HASTA 31 DE JULIO DE 2026
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL RUTA 55 NIT. 901.903.391-9 Integrado por:
	EXPLANACIONES DEL SUR S.A. NIT. 890.921.363-1 (porcentaje de participación del 45%).
	TRAINCO S.A.S. con NIT 890.902.674-4 (porcentaje de participación del 45%)
	HAG S.A. en reorganización con NIT. 800.198.573-0 (porcentaje de participación del 10%).

- **CONTRATO DE OBRA 500 DE 2025**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 500	
OBJETO	GESTIÓN VIAL INTEGRAL DEL CORREDOR BRICEÑO - TUNJA - SOGAMOSO: RUTA 55, TRAMO 5501, SECTOR VILLAPINZÓN - PEAJE ALBARRACÍN - VENTAQUEMADA - INICIO VARIANTE TUNJA, DEL PR 74+071 al PR 120+872 (SECTOR 1); RUTA 62, TRAMO 62BY05, SECTOR LA Y - TIBASOSA - SOGAMOSO, DEL PR 0+000 AL PR 13+000 Y RUTA 62, TRAMO 6210, SECTOR LA Y - NOBSA - SOGAMOSO, DEL PR 0+000 AL PR 16+143 (SECTOR 2), EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y BOYACÁ.
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS **($49.020.923.753)** MONEDA CORRIENTE. INCLUIDO IVA.
FECHA DE INICIO:	26 DE FEBRERO DEL 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	HASTA 31 DE JULIO DE 2026
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL RUTA 55 NIT. 901.903.391-9 Integrado por:
	EXPLANACIONES DEL SUR S.A. NIT. 890.921.363-1 (porcentaje de participación del 45%).
	TRAINCO S.A.S. con NIT 890.902.674-4 (porcentaje de participación del 45%)
	HAG S.A. en reorganización con NIT. 800.198.573-0 (porcentaje de participación del 10%).

4. BALANCE FINANCIERO DE FONDEOS

Conforme a la trazabilidad de ejecución, el concesionario ha venido trasladando recursos a la subcuenta “Cuenta Especial Trayectos a Revertir” desde 2024; esos montos se encuentran disponibles para su disposición conforme al referido convenio, tal y como se evidencia en la certificación de Fondeos No. 303700200-17541-14- 2025 del 16 de octubre de 2025.

Cuenta Debitada			Cuenta Acreditada		
Fecha	Nombre Subcuenta	No. Cuenta	Nombre Subcuenta	No. Cuenta	Valor
3/07/2024	-	-	Cuenta Especial trayectos a revertir	0833015407	$ 2,269,219,777
26/07/2024	-	-	Cuenta Especial trayectos a revertir	0833015407	$ 2,269,219,777
29/08/2024	-	-	Cuenta Especial trayectos a revertir	0833015407	$ 2,269,219,777
12/09/2024	-	-	Cuenta Especial trayectos a revertir	0833015407	$ 2,269,219,777
4/10/2024	-	-	Cuenta Especial trayectos a revertir	0833015407	$ 2,269,219,777
12/11/2024	-	-	Cuenta Especial trayectos a revertir	0833015407	$ 2,269,219,777
12/12/2024	-	-	Cuenta Especial trayectos a revertir	0833015407	$ 2,269,219,777
TOTAL TRASLADOS 2024 BBVA					$ 15,884,538,439

6/02/2025	Subcuenta Recaudo Electrónico	04000008168	Cuenta Especial trayectos a revertir	03100009365	$ 4,538,439,554
27/03/2025	Subcuenta Recaudo Electrónico	04000008168	Cuenta Especial trayectos a revertir	03100009365	$ 2,269,219,777
2/04/2025	Subcuenta Peajes Prepago	04000007323	Cuenta Especial trayectos a revertir	03100009365	$ 2,269,219,777
14/05/2025	Subcuenta de OPEX	03100009366	Cuenta Especial trayectos a revertir	03100009365	$ 2,269,219,777
20/06/2025	Cuenta Peajes	03100009340	Cuenta Especial trayectos a revertir	03100009365	$ 2,383,855,705
17/07/2025	Subcuenta Recaudo Electrónico	04000008168	Cuenta Especial trayectos a revertir	03100009365	$ 2,269,219,777
25/07/2025	Subcuenta Recaudo Electrónico	04000008168	Cuenta Especial trayectos a revertir	03100009365	$ 114,635,928
12/08/2025	Subcuenta Recaudo Electrónico	04000008168	Cuenta Especial trayectos a revertir	03100009365	$ 2,383,856,105
9/09/2025	Subcuenta Recaudo Electrónico	04000008168	Cuenta Especial trayectos a revertir	03100009365	$ 2,383,856,105
15/10/2025	Subcuenta Recaudo Electrónico	04000008168	Cuenta Especial trayectos a revertir	03100009365	$ 2,383,856,105
TOTAL TRASLADOS 2025					**$ 23,265,378,610**

(*) Los fondeos reportados durante el año 2024, corresponden a los tramitados por Fiduciaria BBVA previo a la cesión de la posición contractual, y se encuentran certificados por la entidad según comunicación del 20 de febrero de 2025.

Así mismo en el informe fiduciario correspondiente al mes de septiembre de 2025, enviado mediante correo electrónico el 15 de octubre de 2025 se evidencia un saldo disponible en la subcuenta de **TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($39.074.503.670,00)**; en consecuencia, existen recursos disponibles para atender los pagos autorizados por INVIAS como se expone en los numerales anteriores.

5. ACTAS TRAMITADAS POR LOS CONTRATOS DERIVADOS AL CONVENIO CI 008 2024

- **CONTRATO DE OBRA 499 DE 2025**

A la fecha del presente informe trimestral se radicaron las siguientes actas de Obra:

FACTURA	No DE ACTA	MES	VALOR	BASE	IVA
FEV-1	1 y 2	Febrero - marzo 2025	$ 124.592.921,00	$ 104.699.934,00	$ 19.892.987,00
FEV - 2	3	Abril del 2025	$ 578.427.449,00	$ 494.356.567,00	$ 84.070.882,00
FEV - 3	4	Mayo del 2025	$ 581.916.400,00	$ 496.076.772,00	$ 85.839.628,00
FEV - 8	5	Junio del 2025	$ 652.178.142,00	$ 566.150.796,00	$ 86.027.346,00
FEV - 9	6	Julio del 2025	$ 1.430.999.514,00	$ 1.338.434.081,00	$ 92.565.433,00

- **CONTRATO DE INTERVENTORÍA 500 DE 2025**

A la fecha del presente informe trimestral se radicaron las siguientes actas de Interventoría:

FACTURA	VALOR	BASE	IVA	ACTA	MES
BTS - 1	$ 195.491.858,00	$ 164.278.872,00	$ 31.212.986,00	2,00	Febrero -marzo del 2025
BTS - 2	$ 207.391.858,00	$ 174.278.872,00	$ 33.112.986,00	3,00	Abril del 2025
BTS-3	$ 195.491.858,00	$ 164.278.872,00	$ 31.212.986,00	4,00	Mayo del 2025
BTS-4	$ 211.807.538,00	$ 177.989.528,00	$ 33.818.010,00	5,00	Junio del 2025
BTS-5	$ 211.807.538,00	$ 177.989.528,00	$ 33.818.010,00	6,00	Julio del 2025

6. INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO

RUTA 55, TRAMO 5501, SECTOR VILLAPINZÓN - PEAJE ALBARRACÍN - VENTAQUEMADA – INICIO VARIANTE TUNJA, DEL PR 74+071 AL PR 120+872 (SECTOR 1)

- **MANTENIMIENTO RUTINARIO.**

Mantenimiento rutinario de la vía, incluyendo rocería, limpieza de cunetas y limpieza de alcantarillas en el Corredor Briceño - Tunja - Sogamoso: Ruta 55, Tramo 5501, Sector Villapinzón - Peaje Albarracín - Ventaquemada – Inicio Variante Tunja, Del Pr 74+071 Al Pr 120+872 (Sector 1).

Tabla relación de avance semanal mantenimiento rutinario

30/06/2025 – 5/07/2025	115+400 al 116+200
7/07/2025 – 12/07/2025	116+200 al 120+872; 74+071 al 85+600
14/07/2025 – 19/07/2025	85+600 al 97+200
21/07/2025 – 26/07/2025	97+200 al 106+200
28/07/2025 – 2/08/2025	106+200 al 115+000
4/08/2025 – 9/08/2025	74+00; 83+000;
11/08/2025 -16/08/2025	77+000 al 94+650
18/08/2025 – 23/08/2025	94+650 al 104+400
25/08/2025 – 30/08/2025	104+400 al 120+872
01/09/2025 -06/09/2025	74+000 al 86+000
08/09/2025 -13/09/2025	86+000 al 95+400
15/09/2025 -18/09/2025	95+400 al 120+800
19/09/2025 – 24/09/-2025	107+600 al 118+000
25/09/2025 – 02/10/2025	118+660 al 120+872 y 74+071 al 78+500

- **SERVICIO DE ATENCION AL USUSARIO SAU.**

Atención de emergencias viales mediante la operación del SAU (SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO), el cual cuenta con 2 Ambulancia Tipo TAB, 2 carro taller, 2 Grúa Liviana Tipo Cama Baja (Capacidad Mínima 4.5 Ton), 2 Grúa Para Vehículos Pesados Tipo Gancho Para Movilizar Mínimo 30 Ton y Oficina Centro de Atención de Servicios al Usuario, la cuales están disponibles a partir de la fecha de orden de inicio del contrato de obra 0499 de 2025.

- **MANTENIMIENTO PERIODICOS.**

REMOCION DE DERRUMBES

Para la fecha del presente informe, se han intervenido y retirado los siguientes derrumbes, contribuyendo de manera significativa a la mejora de las condiciones de circulación y la prevención de accidentes:

Tabla RELACIÓN DE REMOCIÓN DE DERRUMBES

PR115+290	3-07-2025	4	5501
PR76+000	10-07-2025	4	5501
PR105+510	31-07-2025	4	5501
PR86+300	9-08-2025	1	5501
PR96+540	11-08-2025	1	5501
PR87+270	13-08-2025	1	5501
PR87+450	13-08-2025	1	5501
PR112+900	29-08-2025	1	5501
PR97+900	29-08-2025	1	5501
PR105+450	01-09-2025	4	5501
PR76+000	03-09-2025	4	5501
PR76+000	09-09-2025	4	5501
Total, m3 removidos		2474	

- **REPOSICION DE CARPETA**

A continuación, se presenta la tabla con la relación de los sectores intervenidos durante el mes de julio – septiembre de 2025 en la ruta 5501:

Tabla instalación de MDC 19 para reposición de carpeta asfáltica Ruta 5501

INSTALACIÓN DE MDC 19 PARA REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA RUTA 5501							
Sectores		Longitud (m) Intervenidas (carril)	Volumen Compacto m3	Carril	Ruta	Periodo	Sector
PR Inicial	PR Final						
PR80+920	PR80+420	504,3	132,07	1	5501	Semanal 11 al 17 julio	Tunja-Villapinzón
PR79+444	PR78+510	549,95	100,67	1	5501	Semana del 18 al 24 julio	Tunja-Villapinzón
PR74+850	PR74+743		20,84	1	5501	Semana del 18 al 24 julio	Tunja-Villapinzón
PR74+680	PR74+464	613,75	42,77	1	5501	Semana 25 al 31 de julio	Tunja-Villapinzón
PR74+393	PR74+393		9,12	1	5501	Semana 25 al 31 de julio	Tunja-Villapinzón
PR74+850	PR75+285		134,88	1	5501	Semana 25 al 31 de julio	Tunja-Villapinzón
PR75+045	PR75+161	131,2	43,18	4	5501	Semana del 1 al 7 agosto	Villapinzón - Tunja
PR75+237	PR75+338	150,9	47,34	4	5501	Semana del 8 al 14 agosto	Villapinzón - Tunja
PR75+388	PR75+496	368,98	156,86	3 y 4	5501	Semana del 15 al 21 agosto	Villapinzón - Tunja
PR76+493	PR76+750	415,65	169,70	3 y 4	5501	Semana del 22 al 28 de agosto	Villapinzón - Tunja
PR78+060	PR78+267	310,5	100,86	3 y 4	5501	Semana del 29 al 4 de septiembre de 2025	Villapinzón - Tunja
PR78+277	PR78+846	119	44	3 y 4	5501	Semana del 5 al 11 de septiembre de 2025	Villapinzón - Tunja
PR110+960	PR111+147	319,95	110,62	4	5501	Semana del 5 al 11 de septiembre de 2025	Villapinzón - Tunja
PR110+227	PR110+956	807,8	270,66	4	5501	Semana del 12 al 18 de septiembre de 2025	Villapinzón - Tunja
PR114+893	PR115+489	505,70	154,72	2	5501	Semana del 19 al 25 de septiembre 2025	Tunja - Villapinzón
PR110+063	PR110+239	843,65	278,6	3 y 4	5501	Semana del 19 al 25 de septiembre 2025	Villapinzón - Tunja

INSTALACIÓN DE MDC 19 PARA REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA RUTA 5501							
Sectores		Longitud (m) Intervenidas (carril)	Volumen Compacto m3	Carril	Ruta	Periodo	Sector
PR Inicial	PR Final						
PR115+488,70	PR115+830,00	276,90	85,82	2	5501	Semana del 26 al 2 de octubre 2025	Tunja - Villapinzón
PR110+239,90	PR111+273,50	894,55	258,24	3	5501	Semana del 26 al 30 de septiembre 2025	Villapinzón - Tunja
Total, Longitud (ml)		6812,78	**Volumen total (m3)**			2083.19	

- **DEFENSAS METALICAS**

Se realiza el suministro e instalación de defensas metálicas en la Ruta 55, Tramo 5501, Sector Villapinzón - Peaje Albarracín - Ventaquemada – Inicio Variante Tunja, Del Pr 74+071 Al Pr 120+872, mejorando las condiciones de seguridad del corredor Villapinzón – Tunja Ruta 5501 en siguientes tramos:

TABLA RELACIÓN DEFENSAS METÁLICAS INSTALADAS

DESCRIPCIÓN	PR INICIAL	PR FINAL	CARRIL	COSTADO	CANTIDAD (VIGAS)	LONGITUD	TOTAL, LONGITUD
Suministro e instalación de defensa metálica	PR110+630	PR110+678	3	Izquierdo	12,00	4,00	48,00
suministro e Instalación de defensa metálica	PR111+030	PR111+094	2	Derecho	16,00	4,00	64,00
suministro e Instalación de defensa metálica	PR109+260	PR109+284	2	Derecho	6,00	4,00	24,00
suministro e Instalación de defensa metálica	PR103+160	PR103+196	1	Izquierdo	9,00	4,00	36,00
suministro e Instalación de defensa metálica	PR101+385	PR101+441	2	Derecho	14,00	4,00	56,00
suministro e Instalación de defensa metálica	PR101+240	PR101+248	4	Derecho	2,00	4,00	8,00
suministro e Instalación de defensa metálica	PR91+780	PR91+772	1	Izquierdo	2,00	4,00	8,00
suministro e Instalación de defensa metálica	PR85+360	PR85+416	1	Izquierdo	14,00	4,00	56,00
suministro e Instalación de defensa metálica	PR75+600	PR75+636	2	Derecho	9,00	4,00	36,00
suministro e Instalación de defensa metálica	PR86+500	PR86+504	4	Derecho	1,00	4,00	4,00
suministro e Instalación de defensa metálica	PR96+930	PR96+954	4	Derecho	6,00	4,00	24,00
suministro e Instalación de defensa metálica	PR92+720	PR92+732	2	Derecho	3,00	4,00	12,00
suministro e Instalación de defensa metálica	PR114+330	PR114+338	1	Izquierdo	2,00	4,00	8,00
suministro e Instalación de defensa metálica	PR109+420	PR109+428	2	Derecho	2,00	4,00	8,00
SUBTOTAL INSTALACIÓN DEFENSA METÁLICA							**392,00**

- **MANTENIMIENTO RUTINARIO.**

En el presente trimestre se ejecutaron las siguientes actividades de mantenimiento rutinario, correspondiente a la Ruta 62, comprendiendo el tramo 62BY05, sector La Y – Tibasosa – Sogamoso, entre los PR 0+000 y PR 13+000, así como el tramo 6210, sector La Y – Nobsa – Sogamoso, entre los PR 0+000 y PR 16+143 (Sector 2).

TABLA RELACIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO.

2/07/2025 – 5/07/2025	0+000 al 03+900	62BY05
7/07/2025 – 12/07/2025	00+000 al 09+900	62BY05
14/07/2025 – 16/07/2025	09+900 al 13+000	62BY05
17/07/2025 – 20/07/2025	05+300 al 13+000	6210
21/07/2025 – 26/07/2025	07+900 al 14+000	6210
28/07/2025 – 2/08/2025	13+500 al 16+000	6210
4/08/2025 – 9/08/2025	01+300; 05+000;	62BY05
11/08/2025 -16/08/2025	05+000 al 10+000	62BY05
18/08/2025 – 23/08/2025	10+000 al 13+000	62BY05
25/08/2025 – 30/08/2025	04+000 al 09+200	6210
01/09/2025 – 06/09/2025	12+500 al 13+500	6210
08/09/2025 -13/09/2025	13+500 al 17+400	6210
15/09/2025 – 20/09/2025	00+000 al 06+500	62BY05
22/09/2025 – 27/09/2025	06+500 al 13+000	62BY05
29/09/2025 -30/09/2025	04+000 al 10+500	6210

- **SEÑALIZACION**

Actividades de demarcación vial

A la fecha se han llevado a cabo las actividades del ítem 700.1 Línea de demarcación con pintura en frio y 700.3 Marca vial con pintura en frío. En el tramo 2 en las rutas 62BY05 Y 6210 en los puntos que se relacionan a continuación:

Tabla Línea de demarcación con pintura en frio tramo 62BY05.

FECHA	LÍNEA		EJE			PR	PR	LONGITUD
	AMARILLA	BLANCA	IZQ.	CENT	DER	INICIAL	FINAL	
15/07/2025		X	X			PR+0	PR12+200	12200,00
16/07/2025		X			X	PR+0	PR12+200	12200,00
18/07/2025	X			X		PR+0	PR13+000	22250,00
18/07/2025		X		X				767,19
Total (m)	47417,19							

Tabla Línea de demarcación con pintura en frio tramo 6210.

FECHA	LÍNEA		EJE			PR	PR	LONGITUD
	AMARILLA	BLANCA	IZQ.	CENT	DER	INICIAL	FINAL	
21/072025	X			X		PR4+000	PR17+420	13000,00
22/07/2025		X	X			PR4+000	PR17+420	13000,00
22/07/2025	X			X		PR4+000	PR17+420	18693,00
Total (m)	44693,00							

Tabla Marcas viales con pintura en frio tramo 62BY05.

DESCRIPCIÓN	PR	COLOR LÍNEA			CARRIL		ÁREA TOTAL (M2)	FECHA
		AMARILLA	BLANCA	NEGRA	DERECHO	IZQUIERDO		
Cruce Escolar	PR+410	X			X		7,74	15/07/2025
Paso Peatonal	PR+460		X		X	X	11,40	15/07/2025
Cebra	PR+530		X		X	x	14,40	15/07/2025
línea de pare	PR+530		X		X	X	4,14	15/07/2025
Cebra	PR+600		X		X	X	14,40	15/07/2025
línea de pare	PR+600		X		X	X	4,08	15/07/2025
Paso Peatonal	PR+660		X		X	X	11,40	15/07/2025
Cruce Escolar	PR+750		X		X		7,74	18/07/2025
Cruce Escolar	PR2+870	X				X	7,74	18/07/2025
Zona Escolar	PR3+010		X		X	X	15,48	18/07/2025
Cebra	PR3+060		X		X	X	21,60	18/07/2025
línea de pare	PR3+060		X		X	X	4,08	18/07/2025
Cebra	PR3+100		X		X	X	21,60	18/07/2025
línea de pare	PR3+100		X		X	X	4,20	18/07/2025
Zona Escolar	PR3+150	X			X	X	10,69	18/07/2025

DESCRIPCIÓN	PR	COLOR LÍNEA			CARRIL		ÁREA TOTAL (M2)	FECHA
		AMARILLA	BLANCA	NEGRA	DERECHO	IZQUIERDO		
Cruce Escolar	PR3+220	X				X	7,74	18/07/2025
Cruce Escolar	PR3+350	X		X	X		7,74	20/08/2025
Zona Escolar	PR3+500		X		X	X	11,40	20/07/2025
Cebra	PR3+520		X		X	x	14,40	20/08/2025
línea de pare	PR3+520		X		X	X	4,20	20/08/2025
Cebra	PR3+570		X		X	X	14,40	20/08/2025
línea de pare	PR3+570		X		X	X	4,08	20/08/2025
Zona Escolar	PR3+610		X		X	X	11,40	20/07/2025
Cruce Escolar	PR3+690	X		X	X		7,74	20/08/2025
Cruce Escolar	PR9+990	X		X	X		7,74	20/08/2025
Zona Escolar	PR10+060		X		X	X	11,40	20/07/2025
Cebra	PR10+090		X		X	X	14,40	20/08/2025
línea de pare	PR10+090		X		X	X	2,04	20/08/2025
			X		X	X	2,14	
Cebra	PR10+120		X		X	X	14,40	20/08/2025
línea de pare	PR10+120		X		X	X	4,20	20/08/2025
Zona Escolar	PR10+160		X		X	X	11,40	21/08/2025
Cruce Escolar	PR10+240	X		X		X	7,74	21/08/2025
Cruce Escolar	PR10+340	X		X	X		7,74	21/08/2025
Zona Escolar	PR10+400		X		X	X	11,40	21/08/2025
Cebra	PR10+460		X		X	X	14,40	21/08/2025
línea de pare	PR10+460		X		X	X	1,98	21/08/2025
			X		X	X	2,10	
Zona Escolar	PR10+560		X		X	X	11,40	21/07/2025

DESCRIPCIÓN	PR	COLOR LÍNEA			CARRIL		ÁREA TOTAL (M2)	FECHA
		AMARILLA	BLANCA	NEGRA	DERECHO	IZQUIERDO		
Cruce Escolar	PR10+620	X		X	X		7,74	21/08/2025
Texto paradero	PR9+820		X			X	3,60	23/08/2025
Rayas Paradero	PR9+820		X			X	7,89	23/08/2025
Texto paradero	PR10+100		X			X	3,60	23/08/2025
Rayas Paradero	PR10+100		X			X	7,71	23/08/2025
Flecha de frente y salida	PR6+100		X			x	2,13	23/08/2025
Flecha de frente	PR6+100						1,20	23/08/2025
Flecha de frente	PR5+560						1,20	23/08/2025
Flecha de frente y salida	PR5+830		X			x	2,13	23/08/2025
Flecha de frente	PR5+830						1,20	23/08/2025
Cebra	PR5+770		X			X	11,20	23/08/2025
línea de pare	PR5+770		X			X	3,54	23/08/2025
Paradero Líneas (sig sag)	PR9+810		X		X		44,50	6/09/2025
Cruce Escolar	PR9+980	X		X	X		7,74	6/09/2025
Zona Escolar	PR10+050		X		X	X	10,69	6/09/2025
Cebra	PR10+100		X		X	X	14,40	10/09/2025
Cebra	PR10+130		X		X	X	14,40	7/09/2025
línea de pare	PR10+100		X		X	X	4,08	7/09/2025
línea de pare	PR10+130		X		X	X	4,08	7/09/2025
Zona Escolar	PR10+160		X		X	X	10,69	7/09/2025
Cruce Escolar	PR10+240	X			X		7,74	7/09/2025
Cruce Escolar	PR10+340	X				X	7,74	10/09/2025
Zona Escolar	PR10+390		X		X	X	10,69	10/09/2025
Cebra	PR10+460		X		X	X	14,40	10/09/2025
línea de pare	PR10+460		X			X	2,04	11/09/2025
			X		X		2,14	11/09/2025
Zona Escolar	PR10+580		X		X	X	10,69	12/09/2025

DESCRIPCIÓN	PR	COLOR LÍNEA			CARRIL		ÁREA TOTAL (M2)	FECHA
		AMARILLA	BLANCA	NEGRA	DERECHO	IZQUIERDO		
Cruce Escolar	PR10+630	X		X		X	7,74	12/09/2025
Total (m2)						**591.16**		

Tabla Marcas viales con pintura en frio tramo 6210.

DESCRIPCIÓN	FECHA	PR	COLOR LÍNEA			CARRIL		ÁREA TOTAL (m^2)
			AMARILLA	BLANCA	NEGRA	DERECHO	IZQUIERDO	
Cruce Escolar	21/08/2025	PR17+330	X		X	X		7,74
Cebra	21/08/2025	PR17+180		X		X	X	16,00
linea de pare	21/08/2025	PR17+180		X		X	X	2,27
				X		X	X	2,28
Zona Escolar	21/08/2025	PR17+140		X		X	X	11,40
Cruce Escolar	21/08/2025	PR17+060	X		X	X		7,74
Cruce Escolar	3/09/2025	PR4+710	X				X	7,74
Zona Escolar	3/09/2025	PR4+770		X		X	X	10,69
Cebra	3/09/2025	PR4+810		X		X		14,40
línea de pare	3/09/2025	PR4+810		X		X		7,08
Zona Escolar	4/09/2025	PR4+980		X		X	X	10,69
Cruce Escolar	4/09/2025	PR5+090	X		X	X		7,74
Paradero Líneas (sig sag)	4/09/2025	PR6+480		X		X		18,82
Cebra	4/09/2025	PR6+520		X			X	14,40
linea de pare	5/09/2025	PR6+520		X			X	7,08
Paso Peatonal	5/09/2025	PR6+560		X		X	X	11,40
cruce peatonal	5/09/2025	PR6+646		X			X	7,74

DESCRIPCIÓN	FECHA	PR	COLOR LÍNEA			CARRIL		ÁREA TOTAL (m^2)
			AMARILLA	BLANCA	NEGRA	DERECHO	IZQUIERDO	
cruce peatonal	5/09/2025	PR8+770		X			X	7,74
Paso Peatonal	5/09/2025	PR8+820		X		X	X	11,40
Cebra	9/09/2025	PR8+875		X		X	X	14,40
Paso Peatonal	9/09/2025	PR8+920		X		X	X	11,40
Cruce Escolar	9/09/2025	PR8+970					X	7,74
Paso Peatonal	9/09/2025	PR9+060				X	X	14,40
Zona Escolar	9/09/2025	PR9+100				X		10,69
Cebra	9/09/2025	PR9+145		X		X	X	14,40
Zona Escolar	9/09/2025	PR9+190						10,69
Paso Escolar	9/09/2025	PR9+320						7,74
Paso Escolar	9/09/2025	PR93+600						7,74
Zona Escolar	9/09/2025	PR9+730						10,69
Cebra	9/09/2025	PR9+770		X		X	X	14,40
Zona Escolar	9/09/2025	PR9+815						10,69
Paso Escolar	8/09/2025	PR9+960						7,74
cruce peatonal	9/09/2025	PR12+570		X			X	7,74
Paso Peatonal	8/09/2025	PR12+630						11,40
Cebra	8/09/2025	PR12+660		X		X	X	14,40
Paso Peatonal	8/09/2025	PR12+710						11,40
cruce peatonal	8/09/2025	PR12+770		X			X	7,74
cruce peatonal	8/09/2025	PR15+400		X			X	7,74
Paso Peatonal	8/09/2025	PR15+520						11,40
Cebra	8/09/2025	PR15+540		X		X	X	14,40
Paso Peatonal	8/09/2025	PR15+610						11,40
cruce peatonal	8/09/2025	PR15+670		X			X	7,74
Paso Escolar	8/09/2025	PR17+060						7,74
Zona Escolar	8/09/2025	PR17+140						10,69

DESCRIPCIÓN	FECHA	PR	COLOR LÍNEA			CARRIL		ÁREA TOTAL (m^2)
			AMARILLA	BLANCA	NEGRA	DERECHO	IZQUIERDO	
Cebra	8/09/2025	PR17+170		X		X	X	14,40
Zona Escolar	8/09/2025	PR17+210						10,69
Paso Escolar	8/09/2025	PR17+320						7,74
					Total (m2)	**483.89**		

Instalación de tachas retro reflectivas bidireccionales en el tramo 62BY05 y tramo 6210, avanzando hasta la fecha de corte en los siguientes sectores:

Tabla Tachas instaladas en el tramo 62BY05.

TACHAS 62BY05		
PR 00+000 al 05+000		
DERECHA	EJE	IZQUIERDA
440	511	440
PASO URBANO		
131	--	175
PR 06+000 al 13+000		
455	520	453
TOTALES		
1026	1031	1068
Total, Und	3125	

Tabla Tachas instaladas en el tramo 6210.

TACHAS 6210		
PR 04+100 al 17+430		
DERECHA	EJE	IZQUIERDA
755	1074	820
Total, Und.	2649	

- **DEFLECTOMETRIA.**

Se realizó la ejecución de la deflectometría en el Tramo 5501, Sector Villapinzón - Peaje Albarracín - Ventaquemada – Inicio Variante Tunja, de igual forma se inicia con la deflectometría en la Ruta 62, Tramo 62by05, Sector La Y - Tibasosa - Sogamoso, Del Pr 0+000 Al Pr 13+000 Y Ruta 62, Tramo 6210, Sector La Y - Nobsa - Sogamoso, Del Pr 0+000 Al Pr 16+143 (Sector 2) con el propósito de evaluar la capacidad estructural del pavimento existente mediante la medición de la deformación entre los siguientes PR:

Tabla RELACIÓN DE DEFLECTOMETRÍAS

Descripción	ABCISA INICIAL	ABCISA FINAL	Carril	Costado	Ruta	Tramo	Sentido / Sector		
DEFLECTOMETRÍA	PR120+900	PR116+960	1	Izquierdo	55	01	Tunja	V/quemada	Villapinzón
	PR116+960	PR86+100	1	Izquierdo	55	01	Tunja	V/quemada	Villapinzón
	PR86+200	PR74+000	1	Izquierdo	55	01	Tunja	V/quemada	Villapinzón
	PR74+000	PR95+000	4	Derecho	55	01	Villapinzón	V/quemada	Tunja
	PR95+000	PR116+960	4	Derecho	55	01	Villapinzón	V/quemada	Tunja
	PR116+960	PR95+000	1	Izquierdo	55	01	Tunja	V/quemada	Villapinzón
	PR104+500	PR74+070	2	Izquierdo	55	01	Tunja	V/quemada	Villapinzón
	PR82+400	PR85+500	3	Derecho	55	01	Villapinzón	V/quemada	Tunja
DEFLECTOMETRÍA	PR0+000	PR13+000	1	Derecho	62	BY05	La Y	Tibasosa	Sogamoso
	PR4+000	PR17+000	1	Derecho	62	6210	La Y	Nobsa	Sogamoso
	PR13+000	PR0+000	2	Izquierdo	62	BY05	Sogamoso	Tibasosa	La Y
	PR17+000	PR4+000	2	Izquierdo	62	6210	Sogamoso	Nobsa	La Y
	PR85+500	PR116+960	3	Derecho	55	1	Villapinzón	V/quemada	Tunja
	PR116+960	PR120+900	2	Derecho	55	1	Villapinzón	V/quemada	Tunja

- **EXTRACCION NUCLEOS.**

En el marco de las actividades a desarrollar en la obra, se efectuó la extracción de núcleos a lo largo de la Ruta 5501, tramo Tunja–Villapinzón V2. A continuación, se presenta la relación de los sectores intervenidos y las fechas correspondientes a las tomas de núcleos realizadas entre julio y el 18 de septiembre de 2025:

Tabla: Relación de puntos de toma de extracción de núcleos.

FECHA	LOCALIZACIÓN (PR)	CARRIL	MUESTRA	COORDENADAS		TAMAÑO PROBETA (Cm)	FISURAS (Cm)	IMAGEN	OBSERVACIÓN
				N	W				
28/08/2025	78+800	C4	1	5°15.597,	73°3.207,	11	11	DER	Fisura en toda la capa de asfalto
	78+860		2	5°15.37,	73°35.12,	12,5	12,5	DER	Fisura en toda la capa de asfalto

FECHA	LOCALIZACIÓN (PR)	CARRIL	MUESTRA	COORDENADAS		TAMAÑO PROBETA (Cm)	FISURAS (Cm)	IMAGEN	OBSERVACIÓN
				N	W				
	78+910		3	5°15.39,	73°35.12,	13,5	6	EJE	
	78+960		4	5°15.41,	73°35.12,	12,5	6	DER	
	79+010		5	5°15.43,	73°35.12,	12,5	12,5	EJE	Fisura en toda la capa de asfalto
	79+110		6	5°15.45	73°35.11	12	12	DER	Fisura en toda la capa de asfalto
28/08/2025	79+090	C3	7	5°15.44,	73°35.12	12,5	12,5	EJE	Fisura en toda la capa de asfalto
	79+020		8	5°15.42,	73°35.12	12	6	IZQ	
	78+930		9	5°15.40	73°35.12	10	10	EJE	Fisura en toda la capa de asfalto
	78+880		10	5°15.38,	73°35.12	14	14	EJE	Fisura en toda la capa de asfalto
	78+830		11	5°15.36,	73°35.12,	12,2	6	IZQ	
	78+780		12	5°15.34	73°35.13,	12	12	IZQ	Fisura en toda la capa de asfalto
29/08/2025	95+600	C4	1	5°22.32,	73°30.48,	30		DER	NUCLEO SANO
	95+700	C4	2	5°22.35,	73°30.45	42		EJE	NUCLEO SANO
	95+800	C3	3			12		IZQ	NUCLEO SANO
	95+910	C3	4	5°22.37,	73°30.40	9	9	EJE	Fisura en toda la capa de asfalto
	96+050	C4	5	5°22.35,	73°30.40,	14,5	14,5	DER	Fisura en toda la capa de asfalto
	96+130	C4	6	5°22.41,	73°30.34,	14,3	14,3	EJE	Fisura en toda la capa de asfalto
	96+210	C4	7	5°22.41,	73°30.32,	14,5	5	EJE	
	96+330	C3	8	5°22.44,	73°30.29	15,5	9	IZQ	
	96+430	C3	9	5°22.46,	73°30.26,	16	8	IZQ	
	96+540	C3	10	5°22.48,	73°30.24	15	7	EJE	
	96+640	C4	11	5°22.50,	73°30.21	16	8	DER	
30/08/2025	100+400	C4	1	5°24.003,	73°28.874	12,2	5	EJE	
	100+510	C4	2	5°24.05	73°28.83	13	5	DER	
	100+590	C3	3	5°24.084	73°28.802,	12	5	EJE	
	100+710	C3	4	5°24.8	73°28.45,	5	5	IZQ	
	100+800	C4	5	5°24.10,	73°28.43	12	5	DER	
	100+880	C4	6	5°24.12	73°28.41	13	5	EJE	

FECHA	LOCALIZACIÓN (PR)	CARRIL	MUESTRA	COORDENADAS		TAMAÑO PROBETA (Cm)	FISURAS (Cm)	IMAGEN	OBSERVACIÓN
				N	W				
	100+990	C4	7	5°24.14,	73°28.39,	12,5	5	DER	
	101+120	C3	8	5°24.18,	73°28.37	10,5	5	EJE	
	101+190	C4	9	5°24.20,	73°28.35,	16	7	DER	
	101+250	C4	10	5°24.22	73°28.35,	16,5	5	IZQ	
	101+320	C3	11	5°24.24	73°28.34	19	9	IZQ	
	101+380	C4	12	5°24.26	73°28.33,	14	8	DER	
	101+440	C3	13	5°24.28	73°28.32	14,5	8	EJE	
	101+550	C3	14	5°24.30,	73°28.30,	14	8	IZQ	
	101+650	C3	15	5°24.31,	73°28.26	11,6	4	IZQ	
	101+730	C3	16	5°24.31	73°28.24	11,4	4	EJE	
1/09/2025	101+870	C4	1	5°24.32	73°28.19	17,5	5	DER	
	101+920	C3	2	5°24.33	73°28.18	16,5	6	IZQ	
	102+060	C4	3	5°24.36	73°28.14	14,6	8	EJE	
	102+170	C3	4	5°24.37	73°28.11	39,5	6	IZQ	
	102+280	C3	5	5°24.37,	73°28.7	32,5	10	EJE	
	102+370	C4	6	5°24.38	73°28.3,	32	5	DER	
	102+580	C3	7	5°24.39,	73°28.57,	11,5	11,5	EJE	Fisura en toda la capa de asfalto
	102+700	C4	8	5°24.41,	73°28.55,	10,5	10,5	DER	Fisura en toda la capa de asfalto
	102+790	C3	9	5°24.4,	73°28.51,	14,5	6	IZQ	
	102+890	C4	10	5°24.43,	73°28,48	11,2	4	DER	
	102+940	C3	11	5°24.44,	73°28.47,	13	13	IZQ	
	103+000	C4	12	5°24.45,	73°28.45,	11,5	11,5	EJE	
	103+070	C3	13	5°24.46	73°28.43	12,5	12,5	IZQ	
	103+140	C4	14	5°24.48,	73°28.42	13	8	DER	
	103+190	C3	15	5°24.49,	73°28.41	11,5	11,5	EJE	Fisura en toda la capa de asfalto
	103+250	C4	16	5°24.50,	73°28.39,	14	7	DER	
	103+320	C3	17	5°24.52,	73°28.37	14	8	IZQ	
	103+420	C4	18	5°24.53,	73°28.35,	11	11	EJE	Fisura en toda la capa de asfalto
	103+480	C3	19	5°24.54,	73°28.33,	11,5	11,5	EJE	Fisura en toda la capa de asfalto
	103+580	C3	20	5°24.55	73°28.30	11	11	IZQ	Fisura en toda la capa de asfalto

- **CARACTERIZACIÓN DEL CORREDOR**

Se evidencia un corredor vial cuya superficie se encuentra entre buena y regular, debe tenerse en cuenta que el deterioro de la estructura es progresivo, lo cual implica que la mayor parte de las dos calzadas entre Villa Pinzón y Tunja, requieren acciones de mantenimiento o rehabilitación.
La estructura presenta una alta variabilidad en términos de respuesta estructural, materiales existentes y fallas presentadas, este corredor ha sido intervenido en diferentes tiempos y haciendo uso de técnicas de reparación distintas, lo cual dificulta las labores de mantenimiento.

La decisión obedece a tramos en los que aumenta la cantidad de fallas y la respuesta estructural es baja, esto determina un proceso de deterioro acelerado que podría en poco tiempo comprometer la transitabilidad y seguridad de los usuarios en estos sectores.

7. GESTIONES REALIZADAS POR LA AGENCIA

- Se Gestionó la disponibilidad de los recursos económicos destinados a la operación, mantenimiento, obras de seguridad vial y obras complementarias de los trayectos revertidos de la vía Briceño – Tunja – Sogamoso
- Se impartió las instrucciones fiduciarias para la disposición y transferencia de los recursos de la "Cuenta Especial Trayectos a Revertir" del fideicomiso 30459 BTS a favor del INVÍAS o del contratista derivado que este designe, durante la vigencia del convenio.
- Se garantizó la transferencia mensual de los recursos desafectados del recaudo de peajes, actualizados con el IPC, de acuerdo con los valores máximos anuales establecidos en el convenio.
- Se ordenó el fondeo de la "Cuenta Especial Trayectos a Revertir", previa solicitud del INVÍAS, conforme a los montos y plazos establecidos en el convenio.
- Se verificó que el concesionario continúe cumpliendo las obligaciones contractuales que permanecen a su cargo, particularmente en materia ambiental, predial, social y de operación y mantenimiento de la infraestructura no revertida.
- Se participó en el Comité de Seguimiento del convenio, designando los funcionarios o contratistas que representen a la ANI y realizando el seguimiento a la ejecución de los compromisos pactados.
- Se mantuvo informado al INVÍAS sobre el avance del convenio, suscribiendo las actas requeridas para su ejecución y apoyar la gestión necesaria para el cumplimiento del objeto del convenio.

NIDIA LUZ ANGELA SIERRA OLIVEROS
Gerente de Proyecto
Experto código G3 – Grado 08 Vicepresidencia Ejecutiva
Anexos: CCDESC_ANEXOS cc: CCCOPIA_REM
Revisó: Luis Alexander Garzón Líder al Proyecto "BTS" – VEJ.